	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13/2020	**O.C. Institucional N° 13/2020**

Nivel de Entidad:	**22**	**Fecha de Emisión : 09 / 12 /2020**	
Entidad:	**11**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1307**		
ID del Llamado:	**386.445**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"			
Proveedor:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**RUC:**	**80002756-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Extintor de incendio PQS ABC 6KG	UNIDAD	Regimiento 8	NACIONAL	30	203.550	6.106.500
2	2	Extintor de incendio PQS ABC 10KG	UNIDAD	Regimiento 8	NACIONAL	20	302.240	6.044.800
3	3	Extintor de incendio PQS ABC 25KG	UNIDAD	Regimiento 8	NACIONAL	5	904.640	4.523.200
						TOTAL		**16.674.500**

SON GUARANÍES: Diez y Seis Milones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2020	Hasta: 16/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Cinco días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Gobernación del Departamento Central (Ramal Capiata-Areguá km 4, Costa Fleytas)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	530	10	1	11	16.674.500
						Total:			16.674.500

Axel Corvalan	09/12/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. Mario Gamarra Peña Director Administrativo - DGAF

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EMPORIO
Ferretería S.R.L